

NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares..."*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

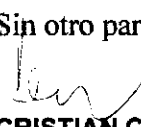
Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *"Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa..."*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La USPDL, dada las funciones establecidas en el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, requiere coordinar y programar las actividades de supervisión del estado físico y mecánico de vehículos y equipos electromecánicos utilizados para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, electrobombas, generadores eléctricos, vehículos recolectores, maquinaria amarilla para la operación del relleno sanitario y motocarros de carga para el apoyo en las actividades inherentes a la prestación de los servicios públicos.

Se hace necesaria la contratación de un Geólogo Especializado con amplios conocimientos en sistemas de información geográfica para apoyar las acciones y toma de decisiones desde el componente geotécnico al desarrollo de las actividades de consultoría y al desarrollo de las obras que se ejecuten a través de la USPDL, adicionalmente a esto prestar servicio en el desarrollo de actividades de seguimiento a las áreas destinadas a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Dicho lo anterior y en atención a la precaria e insuficiente planta de empleos que posee la administración municipal, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia, debe propender por acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad.

Sin otro particular



CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: MAYO DE 2025

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO ESPECIALISTA PARA APOYAR AL AREA DE INGENIERIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE LETICIA**, por consiguiente, se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La USPDL, dada las funciones establecidas en el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, requiere coordinar y programar las actividades de supervisión del estado físico y mecánico de vehículos y equipos electromecánicos utilizados para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, electrobombas, generadores eléctricos, vehículos recolectores, maquinaria amarilla para la operación del relleno sanitario y motocarros de carga para el apoyo en las actividades inherentes a la prestación de los servicios públicos.

Transcribió: Kyara Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)
Ruta: CONTRATOS PS ABRIL DE 2025/CONTRATOS ABRIL DE 2025		Página 1 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Se hace necesaria la contratación de un Geólogo Especializado con amplios conocimientos en sistemas de información geográfica para apoyar las acciones y toma de decisiones desde el componente geotécnico al desarrollo de las actividades de consultoría y al desarrollo de las obras que se ejecuten a través de la USPDL, adicionalmente a esto prestar servicio en el desarrollo de actividades de seguimiento a las áreas destinadas a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Dicho lo anterior y en atención a la precaria e insuficiente planta de empleos que posee la administración municipal, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia, debe propender por acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO ESPECIALISTA PARA APOYAR AL AREA DE INGENIERIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE LETICIA.**

Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

- Realizar estudios de campo para identificar condiciones geológicas que afecten la captación, conducción, disposición de aguas y manejo de residuos sólidos integrando la información recolectada en sistemas de información geográfica (SIG).
- Utilizar software especializado (como ArcGIS o QGIS) para construir mapas temáticos que identifiquen áreas vulnerables a deslizamientos, inundaciones o contaminación, que puedan afectar fuentes hídricas o infraestructuras de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Crear, actualizar y administrar bases de datos estructuradas dentro del SIG institucional, que permitan la trazabilidad y consulta eficiente de información técnica para la toma de decisiones para mejorar la calidad de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Brindar apoyo y asistencia técnica en la planeación de obras civiles Emitir conceptos geológicos e hidrogeológicos en la formulación, diseño y ejecución de proyectos de redes de acueducto, alcantarillado y rutas de aseo o infraestructura de disposición final, considerando la compatibilidad del subsuelo, con soporte en modelos digitales del terreno.
- Capacitación y soporte técnico en sistemas de información geográfica Brindar apoyo al equipo técnico de la empresa en el uso de herramientas SIG para la consulta, análisis e interpretación de información geológica aplicada a los servicios públicos.
- Apoyo desde el componente ambiental a la estructuración de documentación técnica necesaria para cumplir con los requerimientos de la autoridad ambiental o los entes de control
- Participar en programas de capacitación para los trabajadores del área técnica y operativa de la USPDL.
- Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto del objeto contractual ejecutado.

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Transcribió: Kyara Valena Benjumea Mejía – Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)
Ruta: CONTRATOS PS ARRIL DE 2025//CONTRATOS ARRIL DE 2025		Página 2 de 4

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80111500 - 80111614	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO ESPECIALISTA PARA APOYAR AL AREA DE INGENIERIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE LETICIA.**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, *"por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos"*, donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) **13) para la contratación de servicios profesionales...**

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Transcribió: Kyara Valeria Benjumea Mejia – Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)
Ruta: CONTRATOS PS ABRIL DE 2025/CONTRATOS ABRIL DE 2025		Página 3 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 80111500 - 80111614, desarrollo de recursos humanos, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

NO. DE PROCESO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
120-CD2503-135	CORANTIOQUIA	Prestar Servicios Profesionales como Geólogo para apoyar a la Subdirección de Ecosistemas en la Gestión Integral del Riesgo y demás procesos de la dependencia	285 DIAS	\$71.192.430
CPS-235-GINREDCA-2025	GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE DEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GEÓLOGO O AFINES, CON ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN SIG PARA LA SECCIÓN SERVICIO DE HIDROGRAFÍA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIB	270 DIAS	\$37.366.000
1008-CPS.437.2025	TIERRASUA S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEÓLOGO, APOYANDO LOS PROYECTOS A DESARROLLARSE EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUIA	8 MESES	\$44.000.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de un Profesional como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2021	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano sostenible, gestión integral al cambio climático, atención a pasivos ambientales y cultura ciudadana de la secretaria de competitividad, medio ambiente y turismo en el municipio de Leticia, amazonas	SEIS (6) MESES	\$16.524.000.
2022	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero como apoyo en los aspectos técnicos, trámites ambientales y requerimientos realizados a la u.s.p.d.l.	VEINTIOCHO (28) DÍAS Y CINCO (05) MESES	\$19.981.135
2023	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero sanitario para el apoyo a la operación de las redes de acueducto y alcantarillado, funcionamiento y mejoramiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales y demás actividades sanitarias requeridas en el marco de la prestación de los servicios públicos de la USPDL	VEINTICINCO (25) DÍAS Y DOS (02) MESES	\$10.495.707

Transcribió: Kyara Valera Benjumea Mejia – Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)
Ruta: CONTRATOS PS ABRIL DE 2025/CONTRATOS ABRIL DE 2025		Página 4 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo

4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Diploma y acta de grado del título profesional en ingeniería sanitaria // Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- **Experiencia:** experiencia laboral certificada superior a dos (2) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2025.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2023.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Último pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.3 Perspectiva Técnica

4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Del Contratista:

Transcribió: Kyara Valeria Benjumea Mejia – Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)
Ruta: CONTRATOS PS ABRIL DE 2025//CONTRATOS ABRIL DE 2025		Página 5 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- a. Elaborar programa de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, de maquinaria amarilla y de equipos a cargo de la USPDL
- b. Ejecutar el análisis, evaluación y verificación de los vehículos asignados para las actividades de recolección, transporte y disposición final del servicio de aseo, promoviendo el cuidado y la vida útil de los equipos.
- c. Realizar el diagnóstico de los equipos utilizados por la USPDL para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, construyendo la hoja de vida de cada uno de los equipos y proponiendo los mantenimientos preventivos o correctivos a que haya lugar.
- d. Verificación, evaluación e inspección del estado de los vehículos utilizados para la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo al inicio y término de cada turno de operación velando por el uso y manejo correcto de los vehículos e indicando las acciones correctivas o preventivas a lugar.
- e. Identificar, reportar e indicar los daños, imperfecciones, limitaciones o dificultades que se perciban al momento del uso y operación de los equipos, y describiendo las razones, motivos o circunstancias que la generaron.
- f. Participar en programas de capacitación para los trabajadores del área técnica y operativa de la USPDL.
- g. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto del objeto contractual ejecutado.

4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios de la categoría SERVICIOS PROFESIONALES se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0002 del 05 enero de 2024, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor cinco (05) días	Valor total
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO ESPECIALISTA PARA APOYAR AL AREA DE INGENIERIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE LETICIA.	UN (1) MES 05 (CINCO) DIAS	\$4.280.766,00	\$4.994.227,00	\$ 4.994.227,00

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$4.994.227,00)**, correspondiente a cinco (05) días y un (01) mes, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2025, Rubro 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales-Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, un primer pago por un primer pago por cinco (05) días por valor de **SETECIENTS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$713.481,00)** y un (01) pago mensual por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS**

Transcribió: Kyara Valeria Benjumea Mejia – Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)
Ruta: CONTRATOS PS ABRIL DE 2025/CONTRATOS ABRIL DE 2025		

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.280.766); contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2025 para los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona que realice **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO ESPECIALISTA PARA APOYAR AL AREA DE INGENIERIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE LETICIA**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
---	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	--------------------	-----------

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a	Impacto después del tratamiento							Monitoreo y	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	mayo de 2025	Junio de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	mayo de 2025	Junio de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Transcribió: Kyara Valena Benjumea Mejía – Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico USPDL (e)
Ruta: CONTRATOS PS ABRIL DE 2025//CONTRATOS ABRIL DE 2025		Página 8 de 9

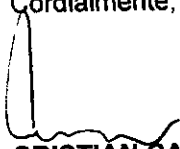
 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (09) DÍAS Y UN (01) MES
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
SUPERVISIÓN: DIRECTOR TÉCNICO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,


CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
 Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

*Redo
maing*
SECRETARIA FINANCIERA
Fecha: 21-5-25
Hora: 4:40



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 20 mayo de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR**
director técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

VALOR: CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE
(\$ 5.707.688,00)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO ESPECIALISTA PARA APOYAR AL AREA DE INGENIERIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE LETICIA.

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Públicos.

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos (E)
Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Kyara Valeria Benjumea Mejía - Contratista - USPDL
Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL(e)
Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL(e)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 22/05/2025

Hora de Impresión: 3:00:27p.m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1090

Fecha: 21/05/2025

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 5,707,688.00

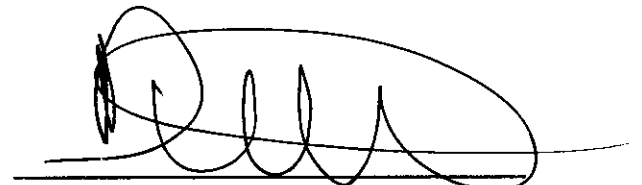
(CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	5,707,688.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO ESPECIALISTA PARA APOYAR AL AREA DE INGENIERIA DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE LETICIA.



SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

Fdo.
Gloria
26-05-25
3:15pm



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 26/05/2025

Hora de Impresión: 4:22:19p.m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 2671

Fecha: 26/05/2025

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 4.994.227,00

(CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 00 / 100 PESOS ML.)

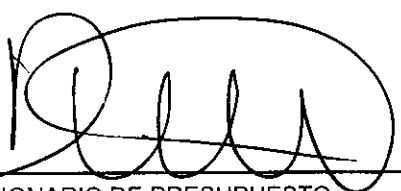
Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1090	2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	4,994,227.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 1037641993 JORGE LUIS ROJAS OCHOA

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEOLOGO ESPECIALISTA PARA APOYAR AL AREA DE INGENIERIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE LETICIA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 093 DE 2025.



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO